



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 372/2018 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

En el procedimiento abreviado 372/2018 interpuesto por don J.C.D.V.G relativo a reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad, fue dictada Sentencia el 22 de enero de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Apelada la citada Sentencia por don J.C.D.V.G, por Sentencia de 17 de junio de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Apelación 110/2019) se confirma la misma en sus propios términos por ser ajustada a derecho, con expresa imposición de costas a la parte apelante, con el límite de 300 € (trescientos euros).

Por don J.C.D.V.G se interpone recurso de casación, y por Providencia de 4 de febrero de 2021 se acuerda la inadmisión del mismo (Casación 6873/2019).

Considerando que la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo ha adquirido firmeza, han por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don L.A.F, en nombre y representación de don J.C.D.V.G, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 25 de julio de 2018 ante la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias. Cada parte cargará con sus propias costas”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 15 de junio de 2021.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2021-06391.